

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (12:27) Doce horas con veintisiete minutos del día 13 de Julio del 2009, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 16 integrantes del cabildo y 2 inasistencias justificadas de las Regidoras Grisela Villa Santacruz y Rosario Valdez Flores.

Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen y se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de Cabildo de fecha 29 de Junio del 2009.*
- 2.-Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la Solicitud de autorización para ratificar el Convenio de Concesión de Servicio Público de Panteones en el Municipio de Tepic, a la persona moral denominada "Desarrollo Urbano de Tepic, S.A. de C.V.", respecto del cementerio de Jardines de San Juan.*
- 3.- Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la Solicitud de autorización para suscribir Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, con el objeto de establecer acuerdos para la simplificación administrativa y reducción de trámites para la regularización de vivienda y suelo en los asentamientos a cargo del frente de organizaciones sociales para la vivienda de Nayarit.*
- 4.- Solicitud de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para suscribir Convenio Intermunicipal con el Municipio de Xalisco, Nayarit, una vez que se autorice a usar y rellenar la superficie localizada en la parcela 57 del Ejido Los Frenos, donde se ubicará el Relleno Sanitario, será donada al Municipio de Xalisco, Nayarit.*

5.- *Solicitudes y Comunicaciones recibidas:*

- a).- *Solicitud de autorización para la firma del Acuerdo Administrativo para la creación del Fraccionamiento Social Progresivo General Álvaro Vallarta Ceceña.*
- b).- *Solicitud de autorización para solicitar al Gobierno del Estado la expropiación del inmueble ubicado en Avenida de los Insurgentes a Espaldas de la calle "Madre Perla" esquina con Langostino de la Colonia Rodeo de la Punta, a efecto de solucionar el problema que ocasiona el escurrimiento pluvial.*
- c).- *Solicitud de autorización para someter a Consulta Pública el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepic.*

6.- *Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre asuntos turnados a Comisiones.*

7.- *Clausura de la sesión.*

Mismo que es aprobado por unanimidad, desahogándose de la siguiente manera.

Punto No. 1.- *Para dar cumplimiento al Punto No. 1 del Orden del día relativo a la Lectura para la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de Cabildo de fecha 29 de Junio del 2009.- **El Regidor Salvador Hernández Castañeda** solicita se omita la lectura del acta en virtud de que todos la tienen en su poder, misma propuesta que es aprobada por unanimidad.*

Igualmente por unanimidad se aprueba el acta correspondiente a la Sesión de Cabildo de fecha 29 y de Junio del 2009.

Punto No. 2.- *Para el desahogo del Punto No. 2 del orden del día relativo a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la **Solicitud de autorización para ratificar el Convenio de Concesión de Servicio Público de Panteones en el Municipio de Tepic, a la persona moral denominada "Desarrollo Urbano de Tepic, S.A. de C.V.", respecto del cementerio de Jardines de San Juan.- El Síndico Municipal** da lectura al dictamen, mismo que se pone a consideración de los integrantes del cabildo para su discusión, registrándose para intervenir en el orden siguiente:*

El Regidor Zeferino Ramos Nuño expresa que esta de acuerdo que se ratifique la concesión de Servicio Público de Panteones en el Municipio de Tepic, a la persona moral denominada “Desarrollo Urbano de Tepic, S.A. de C.V., respecto del Cementerio de Jardines de San Juan, pero considera que esta administración tiene que aprovechar y buscar los mecanismos y medidas necesarias para que se vendan las criptas ya que según sus cuentas y de acuerdo a una investigación que realizó si se llegaran a vender hay Un millón seiscientos mil pesos a favor del Ayuntamiento, asimismo no le queda claro quien es el responsable de venderlas, además considera que tampoco están dados de alta en el inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal comenta que el no tenía información del valor de cada una de las criptas por lo que solicita al Lic. Luís Alberto Berumen Loera de una explicación al respecto, mismo que procede a hacerlo, al mismo tiempo le pide revise bien la información para que no queden dudas.

La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz coincide con los comentarios del Regidor Zeferino Ramos Nuño y agrega que deben pedir los títulos de propiedad para poder hacerlos efectivos.

El Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo en que se vendan esas propiedades.

El Regidor Armando Bañuelos Castañeda considera que es importante saber donde estan ubicadas cada una de las criptas propiedad del Ayuntamiento y contar con los títulos de propiedad y posteriormente tomar la decisión de ofrecerlas al precio que las esta vendiendo la misma empresa.

Puesto a votación el punto en comento, se aprobó por unanimidad con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE RATIFICAR Y SE RATIFICA LA CONCESIÓN, QUE A SU VEZ FUE RATIFICADA POR AYUNTAMIENTOS ANTERIORES, PARA LA OPERACIÓN DEL CEMENTERIO PARTICULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE “JARDINES DE SAN JUAN”, CUYA

TITULARIDAD PERTENECE A LA EMPRESA “DESARROLLO URBANO DE TEPIC, S.A. DE C.V.”.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON EL PUNTO ANTERIOR, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, AL PROF. CARLOS RUIZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL PROF. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIRMAR Y CON ELLO RATIFICAR EL CONVENIO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, A LA PERSONA MORAL DENOMINADO DESARROLLO URBANO DE TEPIC, S.A. DE C.V; RESPETO DEL CEMENTERIO DE JARDINES DE SAN JUAN; DICHO CONVENIO SE ANEXA ÍNTEGRAMENTE AL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, A EFECTO DE QUE DESIGNE AL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DEBA HACERSE CARGO DE LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, DEBIDO CUIDADO Y CONTROL DE LAS 52 CRIPTAS QUE COMO CONTRAPRESTACIÓN HABRÁN DE RECIBIRSE QUE SUMADAS A LAS QUE YA HAN SIDO RECIBIDAS HACEN UN TOTAL DE 130 CRIPTAS.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL PROF. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC.

Punto No. 3.- Para dar curso al Punto No. 3 del orden del día relativo a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la *Solicitud de autorización para suscribir Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, con el objeto de establecer acuerdos para la simplificación administrativa y reducción de trámites para la regularización de vivienda y suelo en los asentamientos a cargo del frente de organizaciones sociales para la vivienda de Nayarit.- La Regidora Sara María Delgado García da lectura al dictamen, mismo que puesto a votación se aprobó por mayoría con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Minerva Carrillo Michel y Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo, con los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, CARLOS RUÍZ FLORES Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE NAYARIT, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACUERDOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA Y SUELO EN LOS ASENTAMIENTOS A CARGO DEL FRENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA VIVIENDA DE NAYARIT.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL ARQ. PEDRO CASTELLANOS RENTERÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL LIC. GERARDO AGUIRRE BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DE ACUERDO Y NOTIFIQUEN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL HONORABLE CABILDO.

TERCERO.- SE INSTRÚYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 4.- Para continuar con el Punto No. 4 del orden del día relativo a la Solicitud de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para suscribir Convenio Intermunicipal con el Municipio de Xalisco, Nayarit, una vez que se autorice a usar y rellenar la superficie localizada en la parcela 57 del Ejido Los Frenos, donde se ubicará el Relleno Sanitario, será donada al Municipio de Xalisco, Nayarit.- El Regidor Armando Bañuelos Castañeda da lectura a la solicitud,

misma que puesta a votación se aprobó por unanimidad con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, PARA QUE EL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, ACEPTE LA DONACIÓN CONDICIONADA QUE HACE EL SR. JOSÉ MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ, LA CUAL CONSISTE EN UNA PARCELA EJIDAL CON UNA SUPERFICIE DE 5-02-33-75 HECTÁREAS A EFECTO DE QUE EN DICHA SUPERFICIE, EL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, INSTALE UN RELLENO SANITARIO EL CUAL PODRÀ USAR HASTA RELLENAR EN SU TOTALIDAD.

SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, UNA VEZ QUE LA SUPERFICIE DONADA ESTE DEBIDAMENTE RELLENADA, LA DONE AL MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT; PARA QUE LA UTILICE EN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, CUMPLIENDO CON ESTO LA CONDICIÓN FUNDAMENTAL QUE IMPONE EL EJIDATARIO DONANTE.

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, CARLOS RUÍZ FLORES Y CARLOS RUBEN LÒPEZ DADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO INTERMUNICIPAL CON EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT A EFECTO DE BUSCAR COORDINADAMENTE BENEFICIOS PARA AMBOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÒRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE

XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 5.- Para continuar con el Punto No. 5 del orden del día relativo a Solicitudes y Comunicaciones recibidas.- **El Secretario** informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-Solicitud de autorización para la firma del Acuerdo Administrativo para la creación del Fraccionamiento Social Progresivo General Álvaro Vallarta Ceceña.- **Misma que se turna a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.**
- b).-Solicitud de autorización para solicitar al Gobierno del Estado la expropiación del inmueble ubicado en Avenida de los Insurgentes a Espaldas de la calle “Madre Perla” esquina con Langostino de la Colonia Rodeo de la Punta, a efecto de solucionar el problema que ocasiona el escurrimiento pluvial.- **Misma que se turna a las Comisiones de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y la de Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.**
- c).- Solicitud de autorización para someter a Consulta Pública el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepic. **Misma que se turna a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.**

Punto No. 6.- Para dar curso al Punto No. 6 del orden del día relativo al Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre asuntos turnados a Comisiones.- **El Secretario** informa que dicho informe obra en poder de todos los integrantes para su conocimiento.

Punto No. 7.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 13:05 (Trece horas con cinco minutos) del día arriba señalado, ante la presencia del ciudadano secretario que certifica y da fe.